



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO

INFORME 023/SO/28-02-2024

QUE RINDE EL SECRETARIO EJECUTIVO AL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO, REFERENTE A LA FUNCIÓN DE LA OFICIALÍA ELECTORAL, CORRESPONDIENTE AL MES DE FEBRERO DE 2024.

El artículo 116, fracción IV, inciso c), punto 6o de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que los Organismos Públicos Locales Electorales contarán con personas servidoras públicas investidas de fe pública para actos de naturaleza electoral, cuyas atribuciones y funcionamiento serán reguladas por la ley.

A su vez, los artículos 177, inciso p) y 201, fracción XV de la Ley 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero, señalan que es atribución del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, ejercer y atender oportunamente la función de la Oficialía Electoral a través de la o el titular Secretaría Ejecutiva, de las o los titulares de las Secretarías Técnicas de los Consejos Distritales, o de las personas servidoras públicas del instituto en quienes se delegue dicha función.

Asimismo, los artículos 3, incisos a), b), c) y d) y 20 del Reglamento de la Oficialía Electoral del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, establecen que, la función de Oficialía Electoral tiene por objeto dar fe pública para constatar dentro y fuera del proceso electoral local, actos y hechos que pudieran afectar la equidad en la contienda electoral; evitar con la certificación, que se pierdan o alteren los indicios o elementos relacionados con actos o hechos que constituyan presuntas infracciones a la legislación electoral local; certificar cualquier otro acto o hecho en apoyo de las atribuciones de los órganos y áreas del instituto y para el desahogo de sus procedimientos específicos.

Al respecto, el artículo 33, párrafos segundo y tercero del Reglamento de la Oficialía Electoral, dispone que, en las sesiones ordinarias del Consejo General, la o el titular de la Secretaría Ejecutiva rendirá un informe sobre las peticiones atendidas y diligencias practicadas en ejercicio de la función de Oficialía Electoral.



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO

De acuerdo con las atribuciones conferidas por la normatividad antes referida, se informa que los días **27** de enero, **1, 2, 6, 7, 8, 10, 12, 20** y **22** de febrero del año en curso, las áreas y órganos de este instituto Electoral practicaron **(13) trece** diligencias de fe pública; **(11) once** por la **Unidad Técnica de Oficialía Electoral** relacionadas con la inspección de cuarenta y cuatro enlaces de internet, y dos memorias USB, solicitadas por la Coordinación de lo Contencioso Electoral en los expedientes: IEPC/CCE/PES/007/2023, IEPC/CCE/PES/VPG/001/2024, IEPC/CCE/PES/008/2023, IEPC/CCE/PES/009/2023, IEPC/CCE/PES/003/2024, IEPC/CCE/PES/006/2023 e IEPC/CCE/PES/VPG/002/2024, así como para dar fe de la entrega de los sobres cerrados que contienen dispositivos de almacenamiento con los archivos cifrados de la Lista Nominal de Electores para Revisión, que fueron entregados a las y los representantes propietarios de los partidos políticos: de la Sustentabilidad Guerrerense, Movimiento Laborista Guerrero, Alianza Ciudadana, Partido México Avanza y Fuerza por México Guerrero, solicitadas por la Coordinación de Organización Electoral; **(1) una** por la **Coordinación de lo Contencioso Electoral** para verificar la entrega de volantes con presunta propaganda política, ordenada en el expediente IEPC/CCE/PES/004/2024, y **(1) una** por la **Secretaría Técnica del Consejo Distrital Electoral 04** relacionada con la inspección de existencia o inexistencia de pintas en domicilios particulares y equipamiento urbano de la Ciudad de Acapulco de Juárez Guerrero, solicitada por la Coordinación de lo Contencioso Electoral en el expediente IEPC/CCE/PES/006/2024.

En este sentido, las peticiones atendidas y practicadas en el ejercicio de la función de oficialía electoral, fueron las siguientes:

DILIGENCIAS PRACTICADAS POR LA UNIDAD TÉCNICA DE OFICIALÍA ELECTORAL

No.	RECEPCIÓN	PETICIONARIO	PROPÓSITO	RESULTADO
1	27-01-2024	Coordinación de lo Contencioso Electoral	Inspección a enlaces de internet y a una memoria de USB, solicitada en el expediente: IEPC/CCE/PES/007/2023.	Acta circunstanciada IEPC/GRO/SE/OE/002/2024, de fecha 27-01-2024, en la que se hace la existencia de cinco videos y una publicación alojados en los enlaces, así como uno video alojado en la memoria USB inspeccionados; los cuales fueron descritos de manera sucinta.
2	31-01-2024	Coordinación de lo Contencioso Electoral	Inspección a enlaces de internet, solicitada en el expediente: IEPC/CCE/PES/VPG/001/2024.	Acta circunstanciada IEPC/GRO/SE/OE/003/2024, de fecha 27-01-2024, de fecha 01-02-2024, en la se hace constar la existencia de trece publicaciones alojadas en los enlaces inspeccionados; las cuales fueron descritas de manera sucinta.

3	02-02-2024	Coordinación de lo Contencioso Electoral	Inspección a enlaces de internet, solicitada en el expediente: IEPC/CCE/PES/008/2023.	Acta circunstanciada IEPC/GRO/SE/OE/004/2024, de fecha 02-02-2024, en la que se hace constar la existencia de dos publicaciones alojadas en los enlaces inspeccionados; las cuales fueron descritas de manera sucinta.
4	06-02-2024	Coordinación de lo Contencioso Electoral	Inspección a enlaces de internet, solicitada en el expediente: IEPC/CCE/PES/009/2023.	Acta circunstanciada IEPC/GRO/SE/OE/005/2024, de fecha 06-02-2024, en la que se hace constar la existencia de dos publicaciones alojadas en los enlaces inspeccionados; las cuales fueron descritas de manera sucinta.
5	06-02-2024	Coordinación de lo Contencioso Electoral	Inspección a enlaces de internet, solicitada en el expediente: IEPC/CCE/PES/003/2024.	Acta circunstanciada IEPC/GRO/SE/OE/006/2024, de fecha 06-02-2024, en la que se hace constar la existencia de dos publicaciones alojadas en los enlaces inspeccionados; las cuales fueron descritas de manera sucinta.
6	06-02-2024	Coordinación de lo Contencioso Electoral	Inspección a enlaces de internet, solicitada en el expediente: IEPC/CCE/PES/006/2023.	Acta circunstanciada IEPC/GRO/SE/OE/007/2024, de fecha 06-02-2024, en la que se hace constar la existencia de dos publicaciones alojadas en los enlaces inspeccionados; las cuales fueron descritas de manera sucinta.
7	06-02-2024	Coordinación de Organización Electoral	Fe de actos y/o hechos de la recepción de los sobres contienen dispositivos de almacenamiento con los archivos cifrados de la Lista Nominal de Electores para Revisión.	Acta circunstanciada IEPC/GRO/SE/OE/008/2024, de fecha 07-02-2024, en la que se da fe de la recepción de cinco sobres cerrados y sellados que contienen dispositivos de almacenamiento ópticos no regrabables, con archivos cifrados de la Lista Nominal de Electores para Revisión.
8	06-02-2024	Coordinación de Organización Electoral	Fe de actos y/o hechos de la entrega de los sobres contienen dispositivos de almacenamiento con los archivos cifrados de la Lista Nominal de Electores para Revisión.	Acta circunstanciada IEPC/GRO/SE/OE/009/2024, de fecha 07-02-2024, en la que se da fe de la entrega de los sobres cerrados y sellados que contienen dispositivos de almacenamiento ópticos no regrabables, con archivos cifrados de la Lista Nominal de Electores para Revisión, realizada a las representaciones de los Partidos Políticos: de la Sustentabilidad Guerrerense, Movimiento Laborista Guerrero, Alianza Ciudadana, México Avanza y Fuerza por México Guerrero.
9	10-02-2024	Coordinación de lo Contencioso Electoral	Inspección a enlaces de internet y una memoria de USB, solicitada en el expediente: IEPC/CCE/PES/VPG/002/2024.	Acta circunstanciada IEPC/GRO/SE/OE/010/2024, de fecha 10-02-2024, en la que se hace constar la existencia de seis videos y una publicación alojados en los enlaces, así como el contenido de uno archivo en formato Word alojado en la memoria USB inspeccionados, los cuales fueron descritos de manera sucinta.
10	12-02-2024	Coordinación de lo Contencioso Electoral	Inspección a enlaces de internet, solicitada en el expediente: IEPC/CCE/PES/VPG/001/2024.	Acta circunstanciada IEPC/GRO/SE/OE/011/2024, de fecha 12-02-2024, en la que se hace constar el contenido de un enlace inspeccionado, el cual fue descrito de manera sucinta.
11	22-02-2024	Coordinación de lo Contencioso Electoral	Inspección a enlaces de internet, solicitada en el expediente: IEPC/CCE/PES/VPG/001/2024.	Acta circunstanciada IEPC/GRO/SE/OE/012/2024, de fecha 01-02-2024, en la que se hace constar la existencia de cinco publicaciones y dos videos alojados en los enlaces inspeccionados; los cuales fueron descritos de manera sucinta.



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO

DILIGENCIAS PRACTICADAS POR LA COORDINACIÓN DE LO CONTENCIOSO ELECTORAL

No.	RECEPCIÓN	PROPÓSITO	RESULTADO
1	07-02-2024	Verificación de la entrega de volantes con propaganda política, relacionada con el expediente IEPC/CCE/PES/004/2024 .	Acta de fecha 08-02-2024, integrada al expediente IEPC/CCE/PES/004/2024 , en la que se hace constar la entrega de volantes, en tres lugares de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.

DILIGENCIAS ATENDIDAS POR LAS SECRETARÍAS TÉCNICAS DE LOS CONSEJO DISTRITALES ELECTORALES

No.	RECEPCIÓN	CDE	PETICIONARIO	PROPÓSITO	RESULTADO
1	19-02-2024	04	Coordinación de lo Contencioso Electoral	Inspección para constatar la existencia o inexistencia de pintas en domicilios particulares y equipamiento urbano de la Ciudad de Acapulco de Juárez Guerrero, solicitada en el IEPC/CCE/PES/006/2024 .	Acta circunstanciada IEPC/GRO/SE/04/001/2024 , de fecha 20-02-2024, en la que se hace constar la existencia de dos pintas en el lugar señalado por la denunciante.

Lo que se informa a las y los integrantes del Consejo General de este Instituto Electoral, para los efectos legales correspondientes.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, 28 de febrero de 2024.

LA CONSEJERA PRESIDENTA

C. LUZ FABIOLA MATILDES GAMA

EL SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL

C. PEDRO PABLO MARTÍNEZ ORTIZ.